

## **Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

La asignación de puntuación en estos criterios de valoración se sustenta en que el proyecto u operación contribuya a disminuir las brechas de género y los desequilibrios por razón de sexo, en base a los siguientes subcriterios:

### **1. Acciones de sensibilización en Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres**

- 1.1 Infraestructuras, servicios y equipamientos para la promoción de la Igualdad de Oportunidades y de apoyo a mujeres
- 1.2. Cursos, talleres, campañas, jornadas, etc. para la formación e información
- 1.3. Edición de material divulgativo y difusión para la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- 1.4. Formación para reducir desigualdades
- 1.5. Asistencia técnica en materia de género
- 1.6. Implantación de Planes de Igualdad

### **2. Acciones de Formación para la Igualdad en el empleo**

- 2.1. Formación destinada a mujeres para facilitar su incorporación al mercado laboral
- 2.2. Formación para hombres y mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que cada una de dichas poblaciones esté subrepresentada.
- 2.3. Formación para la capacitación de las mujeres para la participación en la toma de decisiones y la asunción de puestos de responsabilidad
- 2.4. Formación que contemple criterios con enfoque de género

### **3. Acciones de Autoempleo y empleo de calidad para las mujeres**

- 3.1. Servicios de asesoramiento laboral y empresarial de mujeres
- 3.2. Autoempleo de mujeres
- 3.3. Fomento del autoempleo y actuaciones de apoyo a empresas de mujeres
- 3.4. Empleo de calidad para mujeres

### **4. Acciones que contribuyen a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.**

- 4.1. Servicios de información y difusión sobre prestaciones que se ofrecen en el territorio para la conciliación
- 4.2. Creación de nuevos servicios
- 4.3. Ampliación o mejora de los servicios existentes
- 4.4. Actuaciones destinadas a la introducción de jornadas laborales flexibles, tanto para mujeres como para hombres

### **5. Fomento de la participación social de las mujeres rurales**

- 5.1. Fomento del asociacionismo entre las mujeres del medio rural

5.2. Apoyo a asociaciones que recojan entre sus fines la lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

5.3. Fomentar la participación de las mujeres en aquéllos sectores de la sociedad en los que su presencia es menor

5.4. Dinamización social de las mujeres rurales

## **6. Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales**

6.1. Realización de estudios para conocer la situación y posición de las mujeres de la comarca, así como sus necesidades y demandas, en diferentes sectores

6.2. Actuaciones que tengan como fin mostrar la aportación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social y comarcal: social, político, económico y cultural

## **7. Ocio y tiempo libre con enfoque de género**

7.1. Realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad y el arte entre las mujeres

7.2. Puesta en marcha de actividades socioculturales que fomenten/faciliten la participación de las mujeres (consumo cultural)

7.3. Diseño de actividades deportivas con enfoque de género.